

Profesor Dr. Ennio Vivaldi
Rector de la Universidad de Chile
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago

07 de septiembre de 2016.

Estimado Profesor Dr. Vivaldi,

Junto con saludar, y al no haber recibido respuesta a mi anterior email del pasado 22 de agosto le escribo nuevamente. ¿Me pregunto si será casualidad que justo después de haberle enviado mi último correo a usted, la Comisión de Revalidación de la FOUCCh haya comenzado a hacer pequeños cambios al respecto de lo que hace más de un año vengo solicitando? Ha llegado a mi conocimiento que ahora el departamento de revalidaciones de la FOUCCh ha comenzado a enviar la opción a quienes se encuentran revalidando título para que puedan inscribirse ordenadamente a las distintas fechas de examen que el departamento de revalidaciones ahora sugiere. Por favor, no me mal interprete. Mientras aplaudo la iniciativa de su Facultad de Odontología para intentar mejorar la situación, hay demasiados puntos que aún no se están respondiendo y temo que estas recientes acciones sean tan sólo un pequeño parche para tapar una gran herida y salir del paso.

Lamentablemente, aún me parece incomprensible que no pueda respetarse el concepto de calendarización tal y como está señalado en el reglamento oficial de revalidación. Le adjunto una copia del reglamento. ¿Cómo es posible que su universidad sí logre programar tantísimos cursos por adelantado pero sea incapaz de calendarizar con un mínimo de 6 meses un proceso de revalidación? Me parece bien que ahora le avisen a uno con un poco más de anticipación y algo más de flexibilidad, pero hay personas que viven fuera de Chile y otras muchas que ya han planificado otras actividades con meses de antelación. De hecho, ¿cómo cree que puedo yo subsistir en Chile mientras intento atravesar el proceso de revalidación de su universidad sin poder ejercer como odontólogo? Dependo de múltiples compromisos que han sido planificados con meses y meses de aviso. Reitero: calendarización significa calendarización, y en lo relativo a dicho proceso, lo razonable sería un mínimo de 6 meses.

Por otra parte, la Comisión de Revalidación (como dije en mi anterior correo) ha modificado, este mes de agosto a última hora, las reglas mediante las cuales se corrigen los notorios exámenes de *Prótesis Fija*. Por ejemplo, uno de los tres exámenes de esta asignatura (caso clínico) para el que antes permitían tan solo 60 minutos, ahora otorga 90 minutos. También tengo entendido que se ha retirado al anterior examinador de dicha asignatura, el Profesor Dr. Nicolás Escobar, y que ha sido reemplazado por la Profesora

Dra. Mónica Ricart —lo cual, y habiendo tenido el placer de conocerla y presenciar su calidad humana durante un curso al que asistí en la FOUCh el año pasado, lo encuentro un gran paso adelante.

El Dr. Escobar tenía fama de reprobar a prácticamente todo el mundo. Claro que la FOUCh no ha facilitado aún las estadísticas de aprobación de estos exámenes de *Prótesis Fija* que vengo pidiendo desde hace más de un año. Sin embargo, de los candidatos que sí se presentaron al nuevo formato de examen con la Dra. Ricart, el pasado sábado 27 de agosto, todos aprobaron. ¿Cómo es eso posible? De hecho conozco a varios de los colegas que dieron anteriormente en dos ocasiones los exámenes bajo el Dr. Escobar y reprobaron; pero ahora, y como por arte de magia, bajo la Dra. Ricart, ellos aprobaron todos los exámenes. Queda claro que aquí algo no cuadra.

Es sabido que las exigencias prácticas del desempeño clínico que demanda imperiosamente el *Departamento de Prótesis Fija* en estos exámenes colindan con lo imposible, lo absurdo y lo ridículo; pero también es sabido que lo que exige dicho examen no conversa con la realidad de las competencias necesarias de ningún cirujano dentista general, ni con las necesidades de este país en términos de *Atención Primaria de Salud* o *Salud Pública*. ¿En qué consultorio de las redes del servicio público de salud de Chile se le ofrece a un paciente una “**corona periférica completa de cerámica sobre núcleo fortalecido de alumina**”, y que además cumpla con todos los insólitos requisitos de la pauta de evaluación del departamento de Prótesis Fija? En ninguno. En que consultorio se mide con microscopio la preparación biológica de una corona tal y como lo exige la FOUCh? En ninguno. Ni siquiera la misma facultad posee los instrumentos tecnológicos para medir con precisión lo que ellos mismos exigen como indicadores de logro de sus propios exámenes. Porque para medir una preparación biológica al nivel que imperativamente solicitan sería necesario utilizar un *scanner* y hasta un microscopio electrónico. Dígame por favor, ¿cómo se medirá según la nueva pauta de corrección que la restauración provisional a efectuar en estos exámenes presente “*ajuste de un 80% del provisional al muñón por su cara interna*” y tenga un “*ajuste mínimo en un 80% del provisional al límite de la preparación biológica*”? ¿Con qué instrumento(s) y cómo se medirá ese porcentaje tan concreto y específico, y en que evidencia de la literatura científica se basa el comité que escribió esta pauta para decidir que el corte sea de un “80%”? Me gustaría conocer las respuestas desde la Comisión de Revalidación a la brevedad. Lo invito a que lea atentamente todas las reglas de corrección —anteriores y actuales— de los exámenes de Prótesis Fija que además le adjunto con esta carta para su información. Tal y como pregunté en la pasada reunión del mes de mayo que sostuve con el Decano y otras autoridades de la FOUCh, vuelvo a preguntar: ¿podría un egresado de la FOUCh realizar todos los ejercicios al estándar que se le exige al revalidante, siendo que según el sitio web de la FOUCh el proceso “*debe tener las mismas exigencias académicas con los revalidantes y con los cirujanos dentista que egresan de nuestra Universidad*”. También me pregunto si podría lograrlo cualquier dentista común y corriente o cualquier miembro odontólogo de la misma facultad? Porque el proceso se trata de

acreditar competencias básicas de un cirujano dentista general y no competencias de alta especialización.

A cualquier persona con la suficiente comprensión de lectura le quedará patente que esto no es más que una estrategia para reprobar a quienes intentamos revalidar nuestro título en su universidad. Pero además, aplicar estos ilógicos exámenes de *Prótesis Fija* cuando uno ya ha pasado por los 4 cuadernillos de las 200 preguntas de los *exámenes teóricos*, los 3 exámenes de *Ortopedia Dentomaxilar*, los 3 exámenes de *Endodoncia*, el examen de *Periodoncia*, el examen de *Prótesis Removible*, y los 3 exámenes de *Operatoria Básica*, es pura maldad. Cuando uno se ha dejado ya sangre, sudor y lágrimas en este proceso, ahí es cuando se le presenta al revalidante este absurdo y prácticamente imposible examen de *Prótesis Fija*. Y vale subrayar que ninguna de las competencias que contempla el examen de *Prótesis Fija*, son necesarias para ninguno de los 3 últimos exámenes clínicos en los que uno deberá atender a 3 pacientes en las disciplinas de *Operatoria Dental*, *Cirugía Dental* y *Odontopediatría*. Sin embargo, la facultad no permite al revalidante avanzar a las pruebas clínicas sin haber concluido las 3 pruebas de *Prótesis Fija*. ¿Por qué? Si las competencias necesarias para *Prótesis Fija* no tienen nada que ver en absoluto con aquellas competencias para realizar los exámenes clínicos en las 3 disciplinas ya mencionadas: ¿por qué? Ya pregunté múltiples veces en persona y por escrito al Decano, Vicedecana, y a las autoridades relevantes acerca del porqué de esta incongruencia, pero todavía no recibo respuesta. Está claro que la respuesta reside en solamente retrasar al máximo posible a cualquier postulante y continuar haciéndole la vida imposible.

Sr. Rector, me avergüenzo de tener que ocupar su valioso tiempo molestándolo con este asunto, cuando indudablemente usted tiene muchísimas otras obligaciones y compromisos, mucho más importantes aún que un simple proceso de revalidación de título extranjero de odontología. En mi caso particular, en el anterior formato de los exámenes de *Prótesis Fija*, se me reprobó en cada uno de los 3 exámenes de esta asignatura, sin permitirme realizar la sesión de retroalimentación que debidamente solicité. De hecho, la sesión de retroalimentación, que fue programada por la Dra. Elizabeth Astorga (Coordinadora de Exámenes Prácticos) 3 meses después del examen (15 de marzo 2016), en un aula sin ventilación para el calor que hacía aquel día, demasiado pequeña para las más de 20 personas allí presentes, y donde no hubo tiempo de completar la sesión (de hecho yo no pude revisar mi trabajo práctico ni recibir el debido feedback) y a penas pude revisar mi respuesta escrita —respuesta escrita que por cierto tuve que contestar apresuradamente en 60 minutos y no en los 90 minutos que ahora permiten las nuevas reglas. Por la manera del profesor encargado en aquel entonces de corregir las pruebas escritas, parecería que él (que además llegó 30 minutos tarde a la sesión programada) estuviera más interesado en señalar a cada postulante la ausencia de tildes sobre palabras esdrújulas, que en sugerir cómo podría cada uno mejorar su respuesta para lograr aprobar dicho examen. La sesión no pudo realizarse al completo por falta de tiempo y dos semanas más tarde, el 31 de marzo, la Dra. Astorga,

(Coordinadora de Exámenes Prácticos), citó a quienes no habíamos podido recibir nuestro feedback el día 15 de marzo, a acudir a la sesión remedial al día siguiente. Sin opción de fecha alguna. De un día para otro. Sí, se nos avisó el 31 de marzo a las 18:00 horas para acudir en la mañana del día siguiente, 01 de abril de 2016. Obviamente, cada persona del grupo citado acusó recibo, pero por supuesto que nadie pudo asistir a tan corto plazo. Tremenda falta de respeto y de sentido común. Manifesté también, en su momento, mi molestia al Decano por escrito, pero jamás me respondió. Y desde entonces, y a pesar de que ha habido múltiples personas que han solicitado la retroalimentación, el *Departamento de Revalidaciones* no responde y se lava las manos. Eso sí, cambian al profesor encargado, hacen una pequeña re-edición de las reglas de los exámenes y muestran un poco más de flexibilidad y humanidad a la hora de ofrecer fechas y horarios. Parecería que se están burlando.

Entonces, resulta que ahora que la Comisión de Revalidación de la FOUC cambia al examinador y hace pequeñas modificaciones de las reglas, pero: ¿acaso significa eso que esta sea la forma correcta de actuar por parte de su universidad? La respuesta para mí es un rotundo 'no'.

No, Sr. Rector. No acepto que su facultad ahora, a última hora, cambie las reglas, y me obligue nuevamente a dar los 3 exámenes que me fueron reprobados bajo las anteriores reglas. Si las reglas estaban mal, eso no es mi responsabilidad. Yo cumplí y me sometí a los exámenes de su facultad.

No, Sr. Rector. No acepto que su facultad, habiéndosele presentado toda esta seria problemática hace más de un año, decida hacer *borrón y cuenta nueva*, sin brindar a cada una de las personas involucradas una nueva corrección *en persona* de los anteriores exámenes rendidos: (1) por la nueva profesora encargada, (2) bajo las nuevas normas, y (3) en caso de haber reprobado los anteriores intentos bajo las reglas antiguas, restaurando nuevamente el número de posibilidades a tomar el examen bajo el nuevo formato.

No, Sr. Rector. No acepto que su facultad ignore mi anterior desempeño de las 3 pruebas que rendí en diciembre de 2015 y me imponga tener que repetirlas cuando es obvio que todas las modificaciones han sido realizadas dado que existían todas y cada una de las falencias que hace más de un año le subrayé yo mismo en persona y también por escrito al Decano, la Vicedecana, el Presidente de la Comisión de Revalidación y a la Coordinadora de Exámenes Prácticos.

Pero más allá del examen de Prótesis Fija, según el *Artículo 10* del reglamento de revalidación "*la programación de las referidas exigencias curriculares no podrá exceder de tres semestres académicos*". En base a esto, la facultad está ya en infracción del reglamento debido a que a mí no se me han programado todos y cada uno de los exámenes dentro de ese plazo. Eso es responsabilidad exclusiva de su Facultad de

Odontología, no mía. Por tanto, quiero su respuesta oficial al respecto. No puede ser que el reglamento solamente se le imponga al revalidante. Su universidad también debe cumplir con el reglamento, y con sus deberes y responsabilidades. Además, aprovecho para recordarle, que en ningún lugar de su facultad existe el debido estudio (o expediente) que según el *Artículo 9* del reglamento debería haber sido practicado por quienes revisaron en su día todos mis antecedentes cuando postulé al proceso de revalidación. El Decano ha admitido que no existe tal estudio o expediente. Lo admitió delante mío. Queda claro que la universidad ha incumplido el reglamento *ab initio*. Yo he seguido las reglas, pero ustedes no. Por tanto, y al estar la universidad fuera del plazo reglamentario, y habiendo invertido ya una barbaridad de tiempo y dinero dentro de un inadecuado proceso de revalidación (donde, debo recordarle, tampoco se respetaban normas internacionales de *bioseguridad* y *radioprotección* hasta que yo se lo señalé a la Comisión de Revalidación en diciembre de 2014), comprenderá usted que no sería irracional por mi parte apelar a que se me otorgue de inmediato la revalidación o reconocimiento de mi título británico de cirujano dentista.

¿Cómo es posible que hasta la fecha, su facultad haya ido accionando todos y cada uno de los cambios que yo le he subrayado como deficientes en torno al proceso de revalidación de título de odontología pero jamás ha habido admisión alguna de error por parte de su casa de estudios? Nada por escrito. Jamás. El modo de obrar de su facultad lo único que transparenta es una falta de respeto y de modales. Lo invito a leer mi blog, www.elpacienteingles.org. Allí encontrará toda la correspondencia relevante al proceso de Revalidación de título extranjero de odontología de su universidad, que es, además de tortuoso, arbitrario, irregular, y carente de transparencia. Los hechos son irrefutables, y creo que usted lo sabe.

Sr. Rector, creo enfáticamente que en su posición como máxima autoridad de la Universidad de Chile usted debe ahora pronunciarse al respecto. Creo que al menos me debe una respuesta a las tres misivas que me he tomado la molestia de enviarle entre enero de 2015 y hoy. Espero logre comprender que este tema no sólo me atañe, sino que es verdaderamente alarmante y escandaloso viniendo de una casa de estudios con prestigio e historia. Por tanto, le agradeceré amablemente que acuse recibo de esta carta, y responda. Naturalmente, quedo a su disposición para reunirme con usted, como ya le manifesté por escrito en mis dos anteriores cartas.

Le saluda atentamente,

Diego Jazanovich

BDS(Lond) MFDS RCS Eng. MFGDP(UK) CELTA

cc:

Sra. María Graciela Rojas Castillo, *Jefa de Gabinete, Rectoría*

Sr. Antonio Zapata Cáceres, *Contralor Universitario*

Prof. Rafael Epstein Numhauser, *Prorector Universidad de Chile*

Prof. Dr. Jorge Gamonal, *Decano Facultad Odontología*

Prof. Dra. Gisela Zillmann, *Vicedecana Facultad Odontología*

Prof. Dr. Juan Carlos Salinas, *Presidente Comisión Revalidación*

Dra. Elizabeth Astorga, *Coordinadora Exámenes Prácticos de Revalidación*